MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS NIT 9999999302-9	RESOLUCION No. 0792	24 SEP 2026
	Codigo: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA	

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SAMC N°007-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Leticia, publicó, el aviso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA utilizando la metodología de Pliegos Tipo SAMC No.007-2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES EN LA CALLE 5 Y CARRERA 9A (BARRIO SAN ANTONIO) CARRERA 1 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 22 (BARRIO CIUDAD NUEVA) Y CONSTRUCCION DE VIA VEHICULAR EN LA CARREREA 1 ESTE ENTRE CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES EN LA CALLE 5 Y CARRERA 9A (BARRIO SAN ANTONIO) CARRERA 1 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 22 (BARRIO CIUDAD NUEVA) Y CONSTRUCCION DE VIA VEHICULAR EN LA CARREREA 1 ESTE ENTRE CALLE 20 Y 21 (BARRIO COSTA RICA) DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

Que mediante resolución No. 0640 del 11 de agosto de 2026, la Alcaldía Municipal de Leticia ordenó la apertura del proceso.

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran respaldadas con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 06 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría Financiera, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($251.765.034,00).**

Que acuerdo al informe de presentación de ofertas que se publicó el 27 de agosto de 2026 (cierre), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.contratos.gov.co) y efectuando el cierre del proceso en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SAMC N°007-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Que el informe de evaluación **preliminar** expedido por el comité evaluador fue publicado el **16 de septiembre de 2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, con la finalidad de enterar a los interesados de su contenido y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, de acuerdo al cronograma previsto.

Que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones y subsanaciones:

Informe de evaluación 1 Enviado el: 16/09/2026 5:59 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 21/09/2026 11:59 PM

Enviar informe 3 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
CONSORCIO OBRA VIAL 2026		18/09/2026 3:19 PM	Pendiente

Que adicional a lo anterior, se presentaron observaciones del GRUPO EMPRESARIAL R&R, como también, de la CONSTRUCTORA ARBECH SAS.

Que frente a las observaciones presentadas fueron resueltas por parte del comité evaluador el **día 23 de septiembre de 2026,** y publicadas en el SECOP II el informe de evaluación definitivo resultando de la siguiente manera:

PROPONENTE	FINANCIERO	TECNICO	JURÍDICO	RESULTADO
CONSTRUCTORA ARBECH SAS	RECHAZADO	HABIL	RECHAZO	NO HABIL
GRUPO EMPRESARIAL R	RECHAZADO	HABIL	RECHAZO	NO HABIL
CONSORCIO OBRA VIAL 2026	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que frente a las observaciones del GRUPO EMPRESARIAL R&R, como también, de la CONSTRUCTORA ARBECH SAS, fueron resueltas en audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del día 24 de septiembre de 2026.

Que en audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del día 24 de septiembre de 2026, según el resultado definitivo de la etapa de requisitos habilitantes y en el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por el CONSORCIO OBRA VIAL 2026, como único proponente habilitado, cumple con los requisitos exigidos para continuar con el procedimiento de selección.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SAMC N°007-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Que teniendo en cuenta que el CONSORCIO OBRA VIAL 2026 fue el único proponente habilitado y que su oferta económica fue verificada y encontrada conforme con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026 al CONSORCIO OBRA VIAL 2026, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($237.334.468,79) MCTE, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el proceso de selección.

Que de conformidad al principio de anualidad el plazo de ejecución será reducido al momento de elaborar el contrato.

Que el señor Alcalde del municipio de leticia – amazonas, acoge la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO **PRIMERO**: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 007-2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES EN LA CALLE 5 Y CARRERA 9A (BARRIO SAN ANTONIO) CARRERA 1 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 22 (BARRIO CIUDAD NUEVA) Y CONSTRUCCION DE VIA VEHICULAR EN LA CARREREA 1 ESTE ENTRE CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES EN LA CALLE 5 Y CARRERA 9A (BARRIO SAN ANTONIO) CARRERA 1 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 22 (BARRIO CIUDAD NUEVA) Y CONSTRUCCION DE VIA VEHICULAR EN LA CARREREA 1 ESTE ENTRE CALLE 20 Y 21 (BARRIO COSTA RICA) DEL MUNICIPIO DE LETICIA", a la propuesta presentada por CONSORCIO OBRA VIAL 2026, integrado por:

Nombre del integrante	Compromis
HJB SOLUCIONES INTEGRALES SAS	50%
WILSON JAVIER MORANO CUERO	50%
	100%

Representada legalmente por **HENRY STEVEN JIMÉNEZ BERNAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.345 de Sogamoso, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($237.334.468.79) MCTE,;

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SAMC N°007-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

24 SEP 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELQUIN JADRIAN LONDOÑO HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia